

**HECHO RELEVANTE**

**ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.**

**30 de junio 2020**

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “ZAMBAL”), pone en su conocimiento que:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ZAMBAL, en su sesión celebrada en primera convocatoria en el día 30 de junio de 2020, adoptó por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, es decir por un 99,69% del capital social, los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO**- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Zambal Spain SOCIMI, S.A., así como del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Una vez se procedió al examen por los señores accionistas de los documentos contables y del informe de auditoría elaborado por los auditores de la Sociedad, se aprueban por unanimidad las cuentas anuales individuales (esto es, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, de todo lo cual se desprende un beneficio de 99.552.242 Euros (NOVENTA NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS), tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad de forma ordinaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

**SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Zambal Spain SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.**

Se acuerda por unanimidad, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, distribuir el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, que arroja unos beneficios de 99.552.242 Euros, de la siguiente forma:

- Reserva Legal: 9.955.224 Euros
- Dividendos: 79.641.794 Euros
- Reserva Voluntaria: 9.955.224 Euros

Se hace constar que con fecha 4 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2019 por un importe de 35.000.000€.

Se informa a los Sres. Accionistas que debido a la crisis sanitaria actual, la fecha del pago de los dividendos aprobados en esta Junta General será fijada por el Consejo de Administración.

**TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.**

Se aprueba por unanimidad la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados durante el mismo.

**CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Zambal Spain SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como del informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019.**

Una vez se procedió al examen por los señores accionistas de los documentos contables y del informe de auditoría elaborado por los auditores de la Sociedad, se aprueban por unanimidad las cuentas anuales consolidadas (esto es, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019, de todo lo cual se desprende un beneficio de 100.007.755 Euros (CIEN MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS), tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**QUINTO.- Nombramiento o renovación del cargo de Consejeros.**

Se aprueba por unanimidad renovar, por el período estatutario de seis (6) años, el cargo de los siguientes consejeros:

1. D. Thierry Yves Marie Julienne, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio profesional en Madrid, calle José Ortega y Gasset 11, 1º Derecha, con pasaporte de nacionalidad francesa número 13DC68495, en vigor hasta el 26 de diciembre de 2023 y con N.I.E. número X-2692415-N.
2. D. Guy de Clercq, mayor de edad, casado, directivo, de nacionalidad francesa, con domicilio profesional a estos efectos en Madrid, calle Jose Ortega y Gasset 11, 1º Derecha, con Pasaporte de su nacionalidad número 12CK29721 válido hasta el 5 de julio de 2.022 y con NIE Y-3035308.

Se deja constancia de que el nombramiento de cada uno de los consejeros ha sido objeto de votación separada.

D. Thierry Yves Marie Julienne y D. Guy de Clercq, presentes en este acto, aceptan su nombramiento como consejeros de la Sociedad e igualmente prometen desempeñar dicho cargo bien y fielmente y declaran no estar incurso en ninguna causa legal o estatutaria de prohibición, incapacidad o incompatibilidad, en relación con las funciones de dicho cargo y en especial en aquéllas contempladas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

**SEXTO.- Reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad.**

Se acuerda por unanimidad reelegir como auditores externos de la Sociedad para auditar las cuentas anuales de la Sociedad durante un periodo de un (1) año, esto es, para el ejercicio 2020, según lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedad de Capital, a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., con domicilio social con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. número B-79031290 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª; e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

**SÉPTIMO.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda, por mayoría superior a los dos tercios de los derechos de voto, autorizar y aprobar que las Juntas Generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince (15) días, siempre que, y en tanto, la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos.

La presente autorización se concede hasta la fecha de celebración de la siguiente Junta General ordinaria de la Sociedad.

**OCTAVO.- Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.**

Se acuerda por unanimidad facultar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario No Consejero y a cualquier persona apoderada, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante Notario, con las más amplias facultades para otorgar y firmar las escrituras precisas, a fin de que puedan formalizarse los anteriores acuerdos y los negocios jurídicos que de ellos traigan causa, elevándolos a escritura pública, para que puedan surtir todos sus efectos legales, incluso los de su inscripción en el Registro Mercantil,

facultándole especial y expresamente para que, si al ser presentada dicha escritura para su inscripción en el Registro Mercantil, dicho Registro apreciase errores, defectos u omisiones que impidiesen tal inscripción, pueda suscribir los documentos y otorgar los instrumentos públicos precisos para la aclaración, corrección, subsanación o rectificación necesarios para la definitiva inscripción en dicho Registro Mercantil.

Atentamente,

D. Thierry Julienne  
Presidente del Consejo de Administración  
ZAMBAL SPAIN SOCIMI S.A.